

L'astral nº 36

II Abril 2012

República Independiente de Torrero avvlapaz@gmail.com Oviedo 181 1972-2012, "40 años de Asociación"



Estado Laico, separación Iglesia y Estado (2)





En la actualidad, a pesar de ser un Estado aconfesional, la materia de religión sigue dándose en las escuelas públicas.



La Iglesia tiene una posición de privilegio sobre otros credos y otras ideologías



El mismo rey que firma la Constitución, ratifica cinco días después, 3 de Enero del 79, los 4 Acuerdos entre el Reino de España y el Estado Vaticano. El referido a la cultura y educación es contradictorio para muchos con la Carta Magna

¿Para cuándo una escuela pública y laica? La responsabilidad es de los políticos.

La educación es un servicio básico para la sociedad, en nuestro país jamás ha dejado de estar tutelada por la Iglesia si exceptuamos el brevísimo período de la II República y conforme vamos profundizando en esos pocos años se va agrandando la ingente y digna labor de aquellos maestros republicanos. La enseñanza por primera y última vez en la historia fue verdaderamente laica y no fue precisamente la causa y origen de tarados o de grandes traumas infantiles. Se les pagó muy mal, cuando los fascistas ganaron la guerra y durante ella también, los maestros republicanos fueron perseguidos y represaliados sin piedad.

En tiempos de Franco la enseñanza volvió a los moldes antiguos y la religión católica estaba presente y confundida con la propia propaganda del régimen. Cuando por fin vuelve la democracia y más aún cuando los socialistas acceden al poder, muchos pensaron que había que avanzar en relación con la escuela pública, no solo con la construcción de nuevas escuelas e institutos (que se hicieron muchos a lo largo y ancho del país), sino en una nueva forma de organizar y gestionar la enseñanza, en volver al sistema laico. Pero han pasado los años y nos encontramos con que las diferentes órdenes religiosas prácticamente monopolizan la escuela concertada y la religión continúa como materia escolar también en la pública y contando en el curriculum del alumno.

Volvemos a lo de siempre: el Concordato

El artículo 16. 2 de la Constitución, dice: Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. El texto es claro y explícito, sin embargo en virtud del Concordato con el Vaticano y en concreto del Acuerdo sobre Cultura y Educación, pues pasa a ser papel mojado. Una de las peticiones del formulario del centro a la hora de matricular a los hijos en la escuela pública es precisamente la que hace referencia a la materia religiosa cuando se pide a los padres que marquen una cruz en la casilla correspondiente a la religión que, quieren o no, cursen sus hijos. Comparando la realidad con el Art. 16, pues algo no cuadra, cualquiera se percata que se contradicen abiertamente y que, por lo tanto, es o debería ser anticonstitucional. No pasamos por alto que los Acuerdos fueron consensuados en la etapa preconstitucional, con unas Cortes aún franquistas y unos meses después de la muerte del dictador.

Así que, si queremos "dar al César lo que es del César, la res pública y a Dios lo que es de Dios, la creencia religiosa", es necesario, obligatorio, democrático, justo, razonable, lógico, separar a la Iglesia del Estado ¡ya!



El Acuerdo equipara la Religión Católica a cualquier otra disciplina fundamental y esto, con todos los respetos, es una barbaridad y una irracionalidad.



El Acuerdo concede un privilegio a la Iglesia Católica en materia de educación por encima de las demás creencias e ideologías y todo ello financiado con dinero público



La escuela pública ha de impartir una educación para hacer hombres y mujeres libres y críticos.

Algunos artículos del Acuerdo.

Artículo I: A la luz del principio de libertad religiosa, la acción educativa respetará el derecho fundamental de los padres sobre la educación moral y religiosa de sus hijos en el ámbito escolar.

En todo caso, la educación que se imparta en los centros docentes públicos será respetuosa con los valores de la ética cristiana.

Artículo II: Los planes educativos en los niveles de Educación Preescolar, de Educación General Básica (EGB) y de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Grados de Formación Profesional correspondientes a los alumnos de las mismas edades, incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los Centros de Educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales.

Por respeto a la libertad de conciencia, dicha enseñanza no tendrá carácter obligatorio para los alumnos. Se garantiza, sin embargo, el derecho a recibirla.

Las autoridades académicas adoptarán las medidas oportunas para que el hecho de recibir o no recibir la enseñanza religiosa, no suponga discriminación alguna en la actividad escolar.

En los niveles de enseñanza mencionados, las autoridades académicas correspondientes permitirán que la Jerarquía Eclesiástica establezca, en las condiciones concretas que con ella convenga, otras actividades complementarias de formación y asistencia religiosa.

Artículo III: En los niveles educativos a los que se refiere el artículo anterior, la enseñanza religiosa será impartida por las personas que, para cada año escolar, sean designadas por la autoridad académica entre aquellas que el Ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza. Con antelación suficiente el Ordinario diocesano comunicará los nombres de los profesores y personas que sean consideradas competentes para dicha enseñanza.

Nadie estará obligado a impartir enseñanza religiosa.

Los profesores de religión formarán parte, a todos los efectos, del Claustro de Profesores de los respectivos centros.

Artículo VI: A 1a Jerarquía eclesiástica corresponde señalar los contenidos de la enseñanza y formación religiosa católica, así como proponer los libros de texto y material didáctico relativos a dicha enseñanza y formación.

La Jerarquía eclesiástica y los órganos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán porque esta enseñanza y formación sean impartidas adecuadamente, quedando sometido el profesorado de religión al régimen general disciplinario de los Centros.

Artículo XIV: Salvaguardando los principios de libertad religiosa y de expresión, el Estado velará para que sean respetados en sus medios de comunicación social, los sentimientos de los católicos y establecerá los correspondientes acuerdos sobre estas materias con la Conferencia Episcopal Española

Con este acuerdo se permite a la Iglesia Católica ejercer una intromisión en la vida pública que no le corresponde. Es verdad que una de sus prioridades históricas ha sido controlar la educación y ejercerla, sin duda para inculcar a los niños desde su más tierna infancia el credo católico. Pero no hemos de olvidar que en la escuela se deben dar cabida a saberes, a la ciencia y no a las creencias, que pertenecen al ámbito privado del ser humano.

Enseñanza pública y laica ¡¡Y<u>a!!</u>

Nuestra sociedad está inmersa en un proceso imparable de secularización, racionalización y modernización. A esto hay que añadir la pluralidad. El pensamiento laico no es algo reciente, en absoluto... En el 1931 la Segunda República Española aplicó el laicismo de Estado fijándose en las leyes que entraron en vigor en Francia en 1905. En la actualidad, más de 100 años después, lo que parece natural y aceptado en el país vecino, aquí es considerado todavía un ataque frontal y desaforado a la Iglesia Católica.

La Constitución de la República en relación con la educación era muy clara, en su Art. 14, 2, expresaba que las relaciones entre Iglesias y el Estado y régimen de cultos, son competencia del Estado. En el Art. 26, Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. Y en el punto 4, les prohíbe ejercer la enseñanza.

El Art. 48, La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

En el 49 corresponde al Estado.... el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

Cuando escolarizamos a nuestros hijos e hijas, su personalidad se encuentra en pleno proceso de formación y ésta sólo forjarse libremente si tanto su educación familiar como escolar se fundamentan en los principios de objetividad, pluralidad y carácter crítico. Se trata también de formar personas en valores humanistas y universales, para conseguir una sociedad plural y respetuosa con la diversidad. ¿Pero respeta el sistema educativo la libertad de conciencia de los menores?

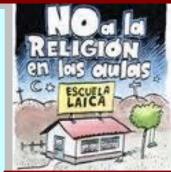
El alumnado que no asiste a clase de religión, no puede seguir siendo marginado y postergado a perder el tiempo, sin nada que aprender y recibiendo una atención simplemente asistencial. La presencia de la Religión en la escuela además de afectar al funcionamiento del propio sistema educativo, afecta a las relaciones humanas de la comunidad educativa, creando en ocasiones situaciones de conflictividad entre el profesorado al no quedar bien prefijados los límites de las competencias de hasta dónde deben llegar los contenidos y las actividades religiosas. Aunque esté por escrito que no se discriminará a ningún alumno por el tema religioso, sí se está haciendo, al que no da religión

Algunos sectores justifican la permanencia de la asignatura de religión en el horario lectivo, así como la selección de alumnos por parte de los centros concertados, en una interpretación interesada del **artículo 27.3** de la **Constitución** que dice, **el Estado debe garantizar el derecho de los padres a dar a sus hijos una educación acorde con sus creencias**. Nosotros debemos aclarar que, en ningún momento la Constitución dice que esa educación deba impartirse en los centros educativos y ni mucho menos en horario lectivo. Además la carga horaria de la asignatura de religión es desproporcionada y se imparte a costa de reducir otras materias como las enseñanzas artísticas, musicales, tecnología e informática a niveles reducidos.

Friedrich Nietzsche, filósofo alemán (1844-1900), "Fe: no querer saber la verdad"

CORTES CONSTITUYENTES
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
ESPAÑOLA PARICIA
DE LA SOBREMANA PER ANCIONAD
LESPAÑOLA PARICINAD
LESPAÑOLA

Constitución II República



Si se da religión en la escuela, que sea fuera del horario lectivo y no se reconozca Religión como asignatura.



Educación laica...



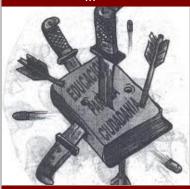
Educación católica. Es evidente el interés publicitario de estas ilustraciones.

Tal y como esta configurado nuestro sistema educativo, en lugar de respetar el pluralismo ideológico y la libertad de conciencia del alumnado y del profesorado, se sigue manteniendo dentro del horario lectivo la enseñanza de creencias, dogmas y doctrinas que infunden valores contrarios a nuestra Constitución, utilizando el procedimiento de separar al alumnado dentro de la misma aula por grupos ideológicos. Y si esta práctica no debería tener cabida en un centro educativo, público o privado, más difícil de comprender resulta el hecho de que se financie con dinero público a colegios con ideario religioso que seleccionan al alumnado que acude a escolarizarse en ellos y ponen trabas a quienes pretenden no matricularse en religión, argumentando que cuando las familias cuando solicitan la escolarización a saben que es un centro católico. Estos centros sostenidos con fondos públicos se saltan el principio de igualdad que exige el concierto, ya que este obedece a la falta de plazas escolares públicas en su zona y debe ofrecer las mismas opciones que un colegio público.

Educación para la ciudadanía

- Valoración crítica de los prejuicios sexistas
- Actuar con autonomía en la vida cotidiana
- La conquista de los derechos de las mujer
- Conocer y aceptar la propia identidad 🚁
- Canacer el funcionamiento del Estado esp
- La feminización de la pobreza
- Relaciones interpersonales, dimensión humand de la sexualidad

¿Qué molesta tanto de esta asignatura a todo el sector ultra, tanto católico como de derechas? ¿Tiene la Iglesia la exclusividad social en moral y ética? ¡¡¡Pues NO!!!



El PP aún no lleva 5 meses y el retroceso social que nos impone es de más de 30 años. Históricamente la derecha política siempre ha supuesto un freno a las ideas progresistas, justas, igualitarias... Ahora igual.

Cuando en su día se aprobó incluir la materia Educación para la ciudadanía, la jerarquía católica y la derecha política (¡que coincidencia siempre en los vínculos ideológicos!) hicieron declaraciones públicas en contra dado que hacía peligrar los valores cristianos y se adoctrinaba a los chavales... Y la verdad es que no han parado unos y otros, tiempo atrás el propio Papa Benedicto XVI, decía a los 178 embajadores acreditados en la Santa Sede, a propósito de la enseñanza laica y de esta asignatura, aunque no la nombrara, que era "otra amenaza a la libertad religiosa de las familias en algunos países europeos" y "Se impone la participación en cursos de educación sexual o cívica que transmiten concepciones de la persona y la vida presuntamente neutras, pero que en realidad reflejan una antropología contraria a la fe y a la recta razón". Esas declaraciones se podrían considerar una clara injerencia, pero la eterna y pesada prudencia o sumisión incomprensible que han exhibido los socialistas con el tema religioso impidió respuesta alguna.

El nuevo ministro I. Wert, al que en publicaciones recientes se le vincula a Legionarios de Cristo, decidió cambiarla de un plumazo por otra que esté libre de cuestiones controvertidas y no sea susceptible de adoctrinamiento ideológico. Lo curioso del caso es que en la entrevista posterior que le hicieron en la SER, al ministro se le desató la lengua y para argumentar la eliminación de esta asignatura leyó unos contenidos de un libro titulado "Educación para la ciudadanía. Democracia, Capitalismo y Estado de Derecho" (editorial Akal, 2007) y que no tiene nada que ver con la asignatura. Algo inédito, acojonante, pues refleja que el bueno del ministro, al igual que muchos eclesiásticos y políticos del PP, voceros impenitentes y manipuladores, no se han leído el texto de la asignatura. Esto es ¡¡MANIPULACION!!

A cardenales, obispos y demás integrantes de la jerarquía se les podría aplicar esta misiva: "En el colegio doy clase de Religión y en la Iglesia doy clase de Política"

La Legión de Cristo se fundó en Méjico 1941 por Marcial Maciel (un pedófilo al cual se recusó en 2010) y están establecidos en 4 de los 5 continentes. Tienen como misión la extensión del Reino de Cristo en la sociedad. Colaboran con la Iglesia en los programas de la pastoral diocesana, especialmente en el campo de la educación, la familia, la promoción social y medios de comunicación. Su movimiento de apostolado es Regnum Christi (fundada en los años 60), al cual se vincula a I. Wert, esta formado por seglares, diáconos y sacerdotes. Su ideología es ultra conservadora y patrocina y dirige revistas, periódicos, programas de radio y TV. La Legión maneja 15 universidades (en España la Francisco de Vitoria), 43 institutos y 175 colegios...



Buenísimo Forges. Entre la jerarquía y grupos de base y parroquiales hay una diferencia tremenda, es muy difícil entender la sumisión de los segundos.

Hace tiempo que oí que España es un país de iglesias de sólida piedra y de escuelas prefabricadas, haciendo referencia a la poca importancia que se da a la educación.

El PP en la pasada campaña electoral, hablaba de austeridad y ha cumplido con creces. A la vista tenemos los recortes en educación, sanidad y servicios sociales, pero continuando con su línea austera adelanta a la Iglesia Católica más 13 millones de euros mensuales para el mantenimiento del culto y del clero.

El Gobierno nos asegura de esta manera que los parados, los jóvenes que provienen del fracaso escolar y los familiares de enfermos dependientes puedan recibir formación religiosa en los colegios públicos o concertados pagados con dinero público e ir a misa y rezar para que se solucionen sus problemas.

La idea de enseñanza responde a la necesidad y al deber que siente la generación que vive en la plenitud de sus facultades de preparar a la generación naciente, entregándole el patrimonio de la sabiduría humana.

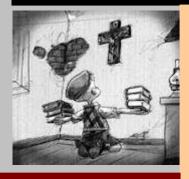
La ciencia ha demostrado que la creación es una leyenda y que los dioses son mitos y por consiguiente se abusa de la ignorancia de los padres y de la credulidad de los niños, perpetuando la creencia de un ser sobrenatural, creador del mundo y al que puede acudirse con ruegos para obtener favores. Inculcan la fe en talismanes y no en el esfuerzo individual o en el trabajo. La antigua pedagogía enseñaba al pueblo la inutilidad del saber, a fin de que, acomodándose a las privaciones materiales en la vida, soñase compensaciones celestiales de felicidad o temiese castigos eternos.

Esta al menos es mi opinión y expreso también el respeto que me merecen los que no piensen como yo.



Por una educación pública sin dogmas y para todos... Y que cada cual adoctrine a sus hijos en sus credos e ideas pero en privado

"La religión sirve para impedir el conocimiento, promover el miedo y la dependencia. Es responsable en gran parte de la guerra, opresión y miseria del mundo". **Bertrand Russel**, filósofo y matemático inglés (1872-1970)



Einstein, que sí debería estar presente en las clases, decía: "No creo en un dios personal, y no lo he negado nunca, sino que lo he expresado muy claramente. Si hay algo en mí que pueda llamarse religioso es la ilimitada admiración por la estructura del mundo, hasta donde nuestra ciencia pueda revelarla".

Este dibujo recrea a la perfección una típica situación de un alumno hasta los años 60 o más. Colegios viejos con muy pocos medios, el crucifijo en la pared como un testigo impertérrito de todo lo que acontece en la clase, el castigo de rodillas y con los brazos en cruz a causa de una trastada, por no saber la lección o por no rezar cuando tocaba.... Las cosas afortunadamente han cambiado para mejor, sin embargo siguen los símbolos religiosos presidiendo las aulas y no deberían estar. En seguida surgen las preguntas ¿Y por qué? ¿Qué mal hace un crucifijo?... Pues lo cierto es que no hace mal a nadie, como tampoco lo harían fotografías o símbolos del Che Guevara, Kropotkin, Bakunin o Marx por citar a varios hombres históricos que lucharon contra la opresión, por un mundo mejor y por la igualdad de los hombres y mujeres. O de ideologías como el marxismo, anarquismo o socialismo. Sin embargo eso sería adoctrinar a los alumnos y los símbolos religiosos no, al menos ese es el pensamiento de la derecha española y también de un fuerte sector católico. ¿Qué pasará cuando los alumnos musulmanes soliciten su correspondiente simbología islámica en las aulas?

Necesitamos convivir desde el respeto y eso se consigue cuando el espacio público, y la escuela lo es, se ve despojado de símbolos que sólo conciernen a una parte y no a toda la sociedad. Para vivir en libertad hay que respetar y que cada cual a nivel individual, en el ámbito privado, tenga la seguridad de poder ejercer su libre conciencia.

Gracias por su colaboración a Jesús, Inma y Belén del colectivo Mhuel



L'astral

http://vecinoslapaz.wordpress.com

Salud